

1
P. 1. 1.

La Concurrencia q. hace á V. E. el Sr. Comis. De
guerra es conforme á lo q. se practica en esta
Contaduría desde la entrada del Excmo. Sr.
~~Don~~ Libertador en esta Capital, á lo
q. se agrega q. el Reglam. de 22. de Mayo
de 1801. no manda se descuenten á los Ofi-
ciales la merced líquida p. el Monte pro Mi-
litar p. sus ascensos; y habiendo notorio
abuso de esto mismo Repetidas veces á los
A. D. del Tesoro Tab. de Bayamo, he-
cho muy regular se acordó en verifi-
ficar esta desc. p. en estando se observan
do actualm. en aquel departam. el
expresado Reglam. debiase p. enrig.
cumplir en todas sus partes, sin ex-
cederse de los límites q. prescribe. En
su virtud excomos muy justa la pre-
tension de la oficialidad del 1.º Batallon
N.º y V. E. en su vista determinamos



O. L. 74-209

MH-0674

Caj. 18

Doc. 216

Fol. 1

Lo q. sea de su Supremo agrado. *Ass.*
del teniente Subdito en Cinnas Manos
R. de A. D. E.

0. 4. 74. 204